



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Villahermosa, Tabasco a 19 de febrero del 2020

**Oficio:** SE/SPyE/DCEI/252/2020

**Asunto:** Traslado.

**Mtra. Lucrecia Gómez López**  
Directora de Educación Inicial y Preescolar  
**Mtra. Rosalía Zapata Jiménez**  
Directora de Educación Primaria  
**Lic. Erasmo Hernández López**  
Encargado de la Dirección de Educación Secundaria  
**Prof. Aureliano de la Cruz Esteban**  
Director de Educación Indígena  
**Mtra. María Felicitá Pérez Cruz**  
Directora de Educación Especial  
**Presentes**

La Dirección de Control Escolar e Incorporación (DCEI), en cumplimiento a lo establecido en las “Normas específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de Educación Básica”, y con el objeto de favorecer el libre tránsito de los educandos en traslado, exclusivamente entre escuelas del estado de Tabasco, **reitera los siguientes puntos de la norma mencionada:**

1.- La Institución pública o particular receptora debe en todo momento facilitar la reinscripción, para lo cual deberá cumplir con lo marcado en la norma en su título III, enfatizando que la falta de documentación no será obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de Educación Básica. En todo caso deberán aplicar lo citado en el punto 3.7, siendo importante anexar al expediente el anexo 3 de la citada norma.

2.- Una vez presentada el Alta por Traslado ante la DCEI, y de cubrir los requisitos o en su caso solventarlos, se modificará el Sistema de Control Escolar de la Secretaría, con lo cual el alumno en traslado se mostrará en el sistema como ALTA en la escuela receptora y BAJA en la escuela de procedencia (dentro del estado de Tabasco).

En mérito de lo anterior, la BAJA mencionada en este oficio, no refiere a la entrega de documentos del expediente del alumno en la escuela de procedencia, los cuales en todo caso deberán apearse a las leyes y normas aplicables, favoreciendo en todo caso a los derechos humanos de los alumnos.

Lo anterior para su difusión con la estructura de mando a su cargo, y en caso de tener alguna duda o comentario, lo haga llegar a esta Dirección.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Carlos Santiago Sánchez**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
E INCORPORACIÓN

C.C.P.- Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra - Subsecretaria de Planeación y Evaluación. Presente  
Prof. Santana Magaña Izquierdo - Subsecretario de Educación Básica. Presente  
Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado. - Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos adscrita a la SETAB

Archivo  
CSS *[Handwritten initials]*